

Juan Antonio
Martel
de las Molinas
delatorre

Modo y Carro

Lic. Do. Ramirez
Lerero

Et... da Jun. y Ayuntamiento cont. de una villa, no tiene repa
ro en q. se publique y publique la Cula de la S. Juan
rada; Pero no tiene fondos ni Propios con que pagar hospita
te como esta representado ala Superioridad Prov. y lo
que no tener, no debe: Tampoco puede entrar en firma
la Cula q. se le presenta. de prim. porq. es obligac
cion legal y de dno. en el Ayuntamiento los deberes q. con
tiene, no de receipta ni Encom. asensefama ala Com
tribus. y fondos q. administra por comitatus. y Reglam.
libre de base: de segundo por q. no se reconoce con
tal obligac. ni tales deberes, y no es su animo con
traer obligac. q. la Ley no le impone: No tener
q. dha Cula. es anticomitatus. en vazio extremo co
mo el Municipio su propio fuero, Domicilio, vecin
dad, y huta. la Jurisdiccion comitatus. q. la nacion
apuesto en sus manos. En embargo sus m...